

**ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2008-06**

**ASIGNACION DE FONDOS AL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO  
Y RECURSOS HUMANOS PARA EMPLEO DE VERANO EN JULIO**

**POR CUANTO:** La Sección 8 de la Ley Número 74 del 21 de junio de 1956, según enmendada por la **Ley Núm. 52** del 9 de agosto de 1991 y por la Ley Núm. 93 del 17 de noviembre de 1993, autoriza al Secretario del Trabajo a través del Secretario de Hacienda, a utilizar el Fondo La Ley Núm. 52 de 9 de agosto de 1991, según enmendada, faculta al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos a utilizar el Fondo para el Fomento de Oportunidades de Trabajo en el desarrollo de programas para incentivar empleo y para el desarrollo de programas para adiestrar y/o emplear trabajadores en el sector público y privado. -----

**POR CUANTO:** LA **SECRETARIA AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS** de este Departamento ha preparado y sometido ante nuestra consideración una propuesta cuyo objetivo principal es el ofrecimiento de adiestramiento en el taller de trabajo. Con la misma se propone atender jóvenes entre las edades de catorce (14) a dieciocho (18) años, hijos de empleados del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y ofrecer a estos jóvenes participantes conocimientos y destrezas que los familiaricen con las normas de disciplina en el mundo del trabajo, además proveerle una experiencia de trabajo. Se emplearán ciento cincuenta (150) jóvenes a un costo de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON CATORCE CENTAVOS (\$146,581.14). Los cuales serán sufragados mediante la Cuenta Número 751-0670000-0000-991-1998-----

La fecha de vigencia será del 1 de julio de 2008 al 6 de agosto de 2008. -----

**Participantes : 150**

**Cantidad Aprobada : \$146,581.14**

**Incluye:**

- **Salario Mensual (\$877.50)**
- **7.65% Aportación al Seguro Social**
- **3.70% Aportación al Fondo Seguro de Estado**

**Duración : 20 días laborables (150 horas)**

**POR CUANTO:** Es política pública establecida utilizar los recursos disponibles para promover el empleo en los jóvenes y brindarles experiencias de trabajo enriquecedoras, con el fin de evitar futuro desempleo.--

**POR CUANTO:** La propuesta sometida fomenta el adiestramiento en el empleo y con ello también se contribuye a fomentar la creación de nuevas oportunidades de trabajo para los jóvenes durante el verano.-----

**POR TANTO:** YO, ROMAN M. VELASCO GONZALEZ, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS, por la presente apruebo la propuesta sometida por la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos de este Departamento y autorizo la utilización de los fondos que provee la Ley Núm. 52, antes citada, para el pago a los participantes del Programa objeto de la propuesta. -----

En San Juan, Puerto Rico hoy 28 de abril de 2008

---

Román M. Velasco González  
Secretario  
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos  
S. S. Patronal Núm. 660-43-6884